



DELEGACION DE HACIENDA DE LA
PROVINCIA DE BARCELONA

ADMINISTRACION DE GRACIA
Av. Príncipe d'Astúries, 66
08012 BARCELONA
Tels. 237.06.42
237.10.79

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	REGISTRO
Solicitud: <ul style="list-style-type: none"> . Exenciones art. 13.1.6º y 12º Regl. . Carácter Social art. 14 Regl. 	106/92

D. A.S.F.E.C.
0/ Entença 175
08029 Barcelona

En esta fecha el Sr. Jefe de la Dependencia ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto el escrito presentado por la Entidad A.S.F.E.C.

_____ con NIF 648420209
 así como la documentación que lo acompaña solicitando el reconocimiento de: Exención previsto/a en el art. 13.1.6º y 12 del Reglamento del IVA y habida cuenta de que reúne los requisitos previstos en el mismo, procede acordar la concesión de lo solicitado.

La eficacia del reconocimiento quedará subordinada en todo caso a la subsistencia de las condiciones que según lo dispuesto en el Reglamento lo fundamentan.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Barcelona a 17 de Septiembre de 1992

EL JEFE DE SECCIÓN

P.D.

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO